

	CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN OTORGADO POR UN ORGANISMO DE ACREDITACIÓN DEL EXTERIOR	Código	FOR218
		Revisión	02
		Vigencia	21/03/2022
		Página	1 de 1

PRO044

CONSTANCIA DAC003/2022

El Organismo Nacional de Acreditación (ONA) en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley N° 2279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA" y, en su condición de signatario del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) con la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA) con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), reconoce el **Certificado de Acreditación N°: SAE CP 07-001 CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS** otorgado por el **SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO de Ecuador** a **CONTROL UNIÓN PERÚ S. A. C. de Perú**, como organismo acreditado conforme a la Norma NTE INEN-ISO/IEC 17065:2013 "Evaluación de la conformidad – Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios", equivalente a la Norma ISO/IEC 17065:2012.

Esta constancia se expide a solicitud de la empresa Control Union Paraguay S. R. L., domiciliado en la calle Teresa Lamas Carissimo 6548 entre Mayor Pastore y Prof. Conradi, de la ciudad de Asunción – Paraguay

Esta constancia tiene validez hasta el 18 de mayo de 2023.

Doy fe.



Prof. Ing. Alba Cabrera Urbieto
 Secretaria Ejecutiva ONA-CONACYT

Expedida en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de mayo del 2022.